



CIRCULAR 05.05.24

FEBA rechaza la modificación del artículo 48 de la ley 11.653 sobre las indemnizaciones laborales

Solicitud a las entidades socias

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) convoca a las cámaras adheridas a que repliquen el rechazo a la modificación artículo 48 de la ley 11.653 que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados provincial y a través del cual se modificaría la fórmula para establecer las indemnizaciones laborales.

Por tal motivo, se adjunta nota modelo para enviar a la presidenta de la Honorable Cámara de Diputados bonaerense, Verónica Magario, a: privadahcs@senado-ba.gov.ar

Asimismo, se envía otro modelo de nota para que pueda ser enviada a los/las Senadores/as de la Provincia.

Se solicita que al momento de enviar ambas misivas se ponga en copia a FEBA (mbigorito@feba.org.ar)

Descargar nota a VERÓNICA MAGARIO

Descargar nota a SENADORES/AS

Mails Senadores/as

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

